

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12803** *Resolución de 17 de noviembre de 2014, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto Módulo de Firma Electrónica de Documentos, versión 2.19, desarrollado por RCI Banque, SA, Sucursal en España.*

Recibida, en el Centro Criptológico Nacional, la solicitud presentada por RCI Banque, S.A., Sucursal en España, con domicilio social en avenida de Burgos, 89-A. 28050 Madrid, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto Módulo de Firma Electrónica de Documentos, versión 2.19, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Declaración de Seguridad para Módulo de Firma Electrónica de Documentos versión 2.0, de septiembre de 2014.

Visto el correspondiente informe de análisis de impacto: Common Criteria Assurance Maintenance Impact Analysis Report para Módulo de Firma Electrónica de Documentos (MFED versión 2.19) de septiembre de 2014, versión 1.0, con las correspondientes evidencias presentadas por el desarrollador RCI Banque, S.A., Sucursal en España, que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad del Módulo de Firma Electrónica de Documentos, versión 2.19, previamente certificado en su versión 2.18, según las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4.

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1387, que determina el cumplimiento del producto Módulo de Firma Electrónica de Documentos, versión 2.19, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Módulo de Firma Electrónica de Documentos, versión 2.19, se mantiene según con lo especificado en la Declaración de Seguridad para Módulo de Firma Electrónica de Documentos versión 2.0, de septiembre de 2014, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1. release 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL1 + (ASE\_SPD.1, ASE\_OBJ.2, ASE\_REQ.2).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 2014.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.